

19 de marzo de 2018

IX LEGISLATURA



Serie **C**
General
N.º 435

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9L/DI-0019-. Declaración institucional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.

2046

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, aprobó la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 19 de marzo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/DI-0019- Declaración institucional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.

"El 6 de febrero se celebró el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (MGF), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar los mecanismos necesarios para promover campañas de concienciación y adoptar medidas concretas para la erradicación de la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es un hecho que supone violencia contra las mujeres que la sufren y afecta directamente a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva. Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia que constituye, asimismo, la manifestación de una gran discriminación por razón de género ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, sin duda, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres que la sufren. Esta práctica afecta, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a unos 40 millones de niñas y mujeres en el mundo.

En el Convenio del Consejo de Europa, de 12 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), se insta a promover la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia contra las mujeres y la mutilación genital femenina.

En el 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva resolución en la que se insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina, incluyendo en sus agendas de prioridades respectivas la adopción de medidas y estrategias encaminadas a poner término a esta forma inhumana de barbarie. También el Parlamento Europeo, en su resolución de 6 de febrero de 2014, pide a la Comisión Europea y a los Estados de la Unión Europea que adopten nuevas medidas más eficaces contra esta lacra, reiterando su llamamiento a los Estados miembros para que se sirvan de los mecanismos existentes, en particular de la Directiva 2012/29/EU.

En el 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud nos advertía en su Protocolo Común de Actuación Sanitaria de que, aproximadamente, diecisiete mil niñas de 0 a 14 años se encontraban en riesgo de sufrir esta práctica en España. Según los datos de la Fundación Wassu UAB, esta cifra sube en el año 2016 hasta las dieciocho mil cuatrocientas niñas en riesgo de sufrir mutilación genital femenina. En el reciente Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados, se hace por primera vez mención de la práctica de la mutilación genital femenina como parte de la violencia patriarcal que sufren algunas mujeres.

El Parlamento de La Rioja, con motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, se compromete a perfeccionar los mecanismos que permitan desarrollar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la mutilación genital femenina en nuestra comunidad. Algunas de estas medidas deben pasar por el reforzamiento de la formación en la prevención y erradicación de la MGF, con

perspectiva intercultural y de género; por el impulso de modelos de intervención sociocomunitaria, que implique a las familias de las niñas o mujeres que pudiesen verse afectadas; por el fortalecimiento de los servicios de salud públicos para que eviten la mutilación genital femenina y traten las complicaciones que causa; y, por supuesto, por el desarrollo de medidas legislativas que pongan en el centro las vidas de las niñas y mujeres en riesgo de sufrir esta práctica inhumana".



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40